



**Osinergmin**  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Nº 01-2014-OSINERGMIN-GFM**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS**

**PROGRAMA DE SUPERVISION PREVENTIVA 2014**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**DIVISION DE SUPERVISION PREVENTIVA**

**2014**



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. Antecedentes	4
2. Base Legal	4
3. Objetivo	4
4. Definiciones	4
4.1 Empresa supervisora con Personería Jurídica	4
4.2 Coordinador de Supervisión	4
4.3 Supervisores de Campo	5
4.4 Supervisores de Gabinete	5
4.5 Supervisión a unidades mineras en explotación - UME	5
4.6 Supervisión de gabinete – UME	5
4.7 Agente supervisado	5
5. Condiciones Generales	5
6. Condiciones Especiales	7
6.1 Sistema de Contratación	7
6.2 Valor Referencial	7
7. Etapas del Proceso de Selección	7
7.1 Convocatoria	7
7.2 Formulación y absolución de Consultas	7
7.3 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	8
7.3.1 Forma de Presentación de las Propuestas	8
7.3.2 Acto Público de Presentación de Propuestas	8
7.4 Evaluación de Propuestas técnicas	9
7.4.1 Referidos a la Experiencia de la Empresa	10
7.4.1.1 Experiencia en la actividad de supervisión en general	10
7.4.1.2 Experiencia en la especialidad	10
7.4.2 Referidos al personal propuesto	10
7.4.2.1 Experiencia Profesional	10
7.4.3 Referidos al objeto de la convocatoria	10
7.4.3.1 Capacidad de Supervisión	10
7.5 Acto público de apertura de ofertas económicas, evaluación económica y adjudicación	11
7.5.1 Evaluación económica	11
7.5.2 Adjudicación de la Buena Pro	12
7.5.3 Distribución de la Buena Pro	12
7.6 Resultados del proceso de selección	12
7.7 Consentimiento	12
8. Solución de Controversias del Proceso de Selección	12
9. Del Contrato	13



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

9.1	Requisitos para la suscripción del contrato	13
9.2	Plazo para la suscripción del contrato	13
9.3	Plazo de vigencia contractual	13
9.4	Forma de pago	14
9.5	Penalidades	14
9.5.1	Por los retrasos en la entrega de los informes de supervisión.	14
9.5.2	Por la reincidencia en las observaciones hechas a los informes presentados.	14
9.5.3	Por presentarse sin equipos de protección personal.	14
9.6	Fondo de garantía	14
9.7	Causales de Resolución	15
10.	Exámenes médicos	15
11.	Disponibilidad del personal	15
12.	Confidencialidad	15
13.	Exclusividad del servicio	15
14.	Verificación posterior	16

### Anexos

Anexo 1:	Cronograma del Proceso de Selección	17
Anexo 2:	Contenido de las Propuestas	18
Anexo 2.1:	Relación de Empresas Titulares de Unidades Mineras en Explotación (UME) que conforman la oferta	20
Anexo 2.2:	Profesionales propuestos	26
Anexo 2.3:	Declaración Jurada – Ficha Técnica Personal	27
Anexo 2.4:	Experiencia de la Empresa Supervisora en la actividad de supervisión en general	28
Anexo 2.5:	Experiencia de la Empresa Supervisora en la especialidad	29
Anexo 2.6:	Criterios de Evaluación	30
Anexo 2.7:	Carta de propuesta económica	31
Anexo 2.8:	Declaración Jurada Validez de Oferta	32
Anexo 2.9:	Declaración jurada de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones	33
Anexo 3:	Términos de Referencia Supervisión Preventiva	34
Anexo 3.1:	Perfil de los supervisores y equipamiento, para supervisar Unidades Mineras en Explotación	37
Anexo 3.2:	Cuadro de necesidad de contratación de profesionales de las empresas supervisoras	39



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### Nº 01-2014-OSINERGMIN- GFM

#### 1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN Nº 171-2013-OS/CD, en adelante **El Reglamento**, establece en su numeral 17.1 que la Gerencia de Fiscalización o área equivalente, será la responsable de definir los requerimientos técnicos y las características y condiciones del proceso de selección de empresas supervisoras.

Mediante la Resolución de Gerencia General Nº XXX-2014-OS/GG, del DD de MM de 2014, el Gerente General de OSINERGMIN designó al Comité Especial encargado del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras para la Gerencia de Fiscalización Minera.

La División de Supervisión Preventiva de la Gerencia de Fiscalización Minera ha presentado los requerimientos técnicos, las características y condiciones del proceso de selección de empresas supervisoras.

#### 2. BASE LEGAL

- Resolución de Consejo Directivo del OSINERGMIN Nº 171-2013-OS/CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras. Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Supletoriamente, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

#### 3. OBJETIVO

Establecer los requerimientos técnicos, metodología de evaluación, procedimientos y demás condiciones a seguir en la convocatoria, selección y contratación de las Empresas Supervisoras, que serán designadas para desarrollar actividades de supervisión para el año 2014, de la División de Supervisión Preventiva, en adelante (DSP) de la Gerencia de Fiscalización Minera, en adelante (GFM), para supervisar a Unidades Mineras en Explotación (UME).

#### 4. DEFINICIONES

Para los efectos de este proceso de selección, y en concordancia con **El Reglamento**, se define los siguientes términos:

- 4.1 EMPRESA SUPERVISORA TECNICA.-** Persona jurídica que realiza por encargo, de OSINERGMIN actividades de supervisión y fiscalización en los sectores energético y minero. (en adelante Empresa Supervisora)
- 4.2 COORDINADOR DE SUPERVISIÓN.-** Profesional Jefe de Proyecto propuesto por la Empresa Supervisora con la categoría de Supervisor 1, quien coordinará con OSINERGMIN la ejecución de las supervisiones y suscribirá los informes de supervisión de manera solidaria con los supervisores y el representante legal de la empresa supervisora.

ca



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

- 4.3 SUPERVISORES DE CAMPO.-** Profesionales de la categoría de Supervisor 2 que integran la nómina de profesionales de la Empresa Supervisora encargados de desarrollar las funciones de supervisión de campo.
- 4.4 SUPERVISORES DE GABINETE.-** Profesionales de la categoría de Supervisor 3 que integran la nómina de profesionales de la Empresa Supervisora encargados de desarrollar las funciones de supervisión de gabinete.
- 4.5 SUPERVISION A UNIDADES MINERAS EN EXPLOTACION - UME.-** Es aquella que se realiza de acuerdo al Plan de Supervisión Preventiva para el año 2014 y que comprende lo siguiente:
- Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad minera.
  - Supervisión de cumplimiento de Recomendaciones
- 4.6 SUPERVISION DE GABINETE – UME.-** Es aquella que se realiza en las oficinas de la empresa supervisora, desarrollada por profesionales ingenieros, y tienen como funciones las siguientes:
- La revisión y análisis de los informes de supervisión.
  - La formulación de Fichas de Inicios de Procesos Administrativos Sancionadores o Archivamiento de Instrucción Preliminar.
  - El análisis de los informes de supervisiones ejecutadas anteriormente por la División de Supervisión y Fiscalización Especializada (en adelante DSFE), para la formulación de matrices, estadísticas, base de datos, entre otros.
  - La formulación de Ficha ITL (Informes Técnicos Legales).
- 4.7 AGENTE SUPERVISADO.-** Personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que realizan actividades del sector minero.

### 5. CONDICIONES GENERALES

#### 5.1 Impedimentos, Incompatibilidades y Prohibiciones.

De acuerdo con el artículo 24° del Reglamento, no podrán participar en el presente proceso de selección las Empresas Supervisoras que se encuentren incurso en alguno de los siguientes supuestos:

- df*
- Mantengan vínculo como cónyuge o conviviente o relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros del Consejo Directivo; o con trabajadores de OSINERGMIN o terceros, que tengan participación directa o indirecta en el proceso de selección.
  - Tengan un procedimiento administrativo, un proceso judicial o arbitral contra OSINERGMIN.
  - Tengan sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por la comisión dolosa de un delito.
  - Hayan sido sancionadas con inhabilitación para ejercer profesionalmente por los colegios profesionales, por una autoridad administrativa o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

- e. Hayan sido sancionados con inhabilitación para ejercer la función pública mediante decisión administrativa firme.
- f. Hayan sido despedidas por causa justa o hayan sido sancionadas con destitución por una entidad del Estado.
- g. Se encuentren inscritas en el Registro de Resolución de Contrato de Supervisión.
- h. Los titulares de acciones o participaciones, directores, directivos y apoderados de los Agentes Supervisados; así como su cónyuge o conviviente o quienes tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.  
Lo dispuesto en el inciso h) se mantendrá vigente hasta 6 meses después a la conclusión de la relación con los Agentes Supervisados.
- i. Mantengan una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico.<sup>1</sup>
- j. Hayan tenido una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico en los 6 meses previos a la convocatoria.
- k. Tengan algún conflicto de interés respecto del agente supervisado materia de la convocatoria.

En el caso de sus accionistas, directores, gerentes y apoderados estos no deberán estar incurso en los supuestos señalados en los incisos a), c), g), h), i), j) y k).

Para fines de acreditar que La Empresa Supervisora; así como, sus accionistas, directores gerentes y apoderados no se encuentran incurso en algún supuesto de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, se deberá presentar Declaración Jurada de Impedimentos, Incompatibilidades y Prohibiciones (Anexo 2.1).

5.2 En caso el Coordinador – Jefe del Proyecto propuesto no tuviera la condición de accionista, director, gerente o apoderado de la Empresa Supervisora, deberá presentar Declaración Jurada que no se encuentra en el supuesto indicado en el inciso j) para efectos de la suscripción del contrato. (Anexo 2.1).

5.3 En el caso de los supervisores de campo que integran la nómina de profesionales de la Empresa Supervisora, previamente a realizar la supervisión deberán presentar Declaración Jurada que no se encuentran en los supuestos indicados en los incisos j) (Anexo 2.9)

<sup>1</sup> Se considera que pertenecen al mismo grupo económico cuando:

- a. Posea más del 30% del capital de otra empresa directamente o por intermedio de una tercera.
- b. Más del 30% del capital de 2 o más empresas pertenezca a una misma persona directa o indirectamente.
- c. En cualquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción de capital pertenezca a cónyuges entre sí o a personas vinculadas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- d. El capital de 2 o más empresas pertenezca, en más del 30% a socios comunes de dichas empresas.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### 6. CONDICIONES ESPECIALES

#### 6.1 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de precios unitarios.

#### 6.2 VALOR REFERENCIAL (VR)

ITEM	NUMERO DE SUPERVISIONES	P.U. REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL (TOTAL)
1. ZONA NORTE (44 UM)	88	35 000.00	3 080 000.00
2. ZONA CENTRO (47 UM)	94	33 700.00	3 167 800.00
3. ZONA SUR (43 UM)	86	35 000.00	3 010 000.00

El valor referencial es a todo costo, el cual incluye impuestos, tributos, seguros, viáticos, alquiler de equipos, alquiler de oficina equipada y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de supervisión.

### 7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 7.1 CONVOCATORIA

En concordancia con **El Reglamento**, se convoca a las empresas personas jurídicas a participar en el Proceso de Selección para su designación y contratación, las mismas ejecutarán el Programa de Supervisión Preventiva para el 2014 elaborado por la DSP de la GFM.

La convocatoria se realizará a través de la página web del OSINERGMIN y mediante un aviso publicado en un diario de circulación nacional.

Las bases se encontrarán disponibles en la página web del OSINERGMIN a partir del día hábil siguiente de efectuada la convocatoria.

Todos los actos del Comité de selección, se realizarán a través del portal institucional del OSINERGMIN, conforme lo dispone el artículo 16° de **El Reglamento**.

#### 7.2 FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Las consultas a las bases serán presentadas por un periodo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Las consultas serán presentadas por escrito en la mesa de partes del OSINERGMIN sito en Jr. Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar en horario de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

La decisión del Comité Especial, con relación a las consultas presentadas constará en el Pliego Absolutorio de Consultas que se publicará en la página web del OSINERGMIN en



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

la fecha señalada en el cronograma. El plazo para la absolución de consultas, no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibirlas.

### 7.3 PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

#### 7.3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Acreditación del representante legal o apoderado.
- Dos (2) sobres cerrados, de los cuales uno de ellos contendrá la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, para cada una de las zonas que la empresa supervisora decida participar (numeral 6.2 del presente). El detalle del contenido de la propuesta técnica y económica se indica en el **Anexo 2**.

Las propuestas deberán estar foliadas correlativamente empezando desde el número 1, cada folio deberá contener el sello y rúbrica del representante legal de la Empresa Supervisora.

#### 7.3.2 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las Empresas Supervisoras que cumplan con lo señalado en las condiciones generales (numeral 5 del presente documento) podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas al presente proceso de selección.

La presentación de propuestas se efectuará en acto público en la fecha y lugar indicado en el calendario del proceso de selección.

Las Empresas Supervisoras podrán concurrir al acto público de presentación de propuestas por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal. Para ambos casos, la persona deberá presentarse con su documento nacional de identidad (DNI) vigente.

El acto se inicia cuando el Comité Especial apertura el plazo para la recepción de propuestas (técnica y económica), este plazo será de una (1) hora, pasado este plazo NO SE RECIBIRA PROPUESTA ALGUNA.

Las empresas supervisoras integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio y solo podrán consorciarse entre personas jurídicas.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuestas técnicas de cada Empresa Supervisora.

En el acto público, el Comité Especial verificará en el contenido de la propuesta técnica la presentación de los siguientes documentos de carácter obligatorio:

- a) Declaración Jurada, según **Anexo 2.1** de la(s) zona(s) a supervisar, debidamente suscrito por el representante legal de la Empresa Supervisora.

CM



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

- b) Relación de personal (supervisores)<sup>2</sup> para supervisión de UME y Supervisión de Gabinete, según el formato del **Anexo 2.2**.
- c) Declaración jurada - Ficha técnica de cada profesional presentado según el **Anexo 2.3**, debidamente suscrito por el declarante y por el representante legal de la Empresa Supervisora, acompañada con copia simple del título de bachiller y título profesional.

De omitir la presentación de alguno de los documentos detallados anteriormente, **se tendrá por no presentada** la propuesta técnica de la supervisión correspondiente y se procederá a la devolución de la propuesta económica de la referida empresa supervisora.

Si existiera defectos de forma en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, tales como errores u omisiones subsanables, el Comité Especial otorgará el plazo de un (1) día hábil para que el postor lo subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación, salvo que el defecto pueda ser corregido durante el acto público.

Después de la verificación de cada propuesta técnica, el Notario procederá a lacrar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas los cuales quedarán en su custodia hasta la fecha de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, establecida en el calendario del proceso. El lacrado de los sobres que contienen las propuestas económicas será firmado por el notario, los miembros del Comité Especial y por los representantes legales o apoderados acreditados de las empresas supervisoras que lo deseen.

Al terminar el acto público se redactará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Notario, por los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y representantes legales o apoderados acreditados de las empresas supervisoras que lo deseen.

### 7.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas técnicas recibidas serán sujetas de una evaluación de admisibilidad, la cual se llevará a cabo en acto privado por el Comité Especial. El elemento de la evaluación de admisibilidad será la declaración jurada – ficha técnica según el formato del **Anexo 2.3**, sobre la cual el Comité Especial verificará si el personal presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de coordinador, supervisor de campo y supervisor de gabinete. Los profesionales que no cumplan con el perfil mínimo requerido serán descalificados del proceso de selección.

Si producto de la descalificación de los profesionales, la Empresa Supervisora se quedara sin el número mínimo de profesionales requeridos en anexo 3.2, la propuesta técnica de la Empresa Supervisora será descalificada.

**No caben subsanaciones en la declaración jurada – ficha técnica.**

<sup>2</sup>La relación de profesionales deberá incluir al menos la cantidad de profesionales mínima requerida en las bases.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

La evaluación técnica de las propuestas admitidas se realizará considerando los siguientes factores de evaluación, cuyo detalle de puntuación se muestra en el **Anexo 2.6**.

### 7.4.1 REFERIDOS A LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

#### 7.4.1.1 Experiencia en la actividad de supervisión en general

Se evaluará la experiencia de la empresa en función a los montos facturados en los últimos 5 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas<sup>3</sup>, con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes.

El Resumen de dicha información será presentada en el formato del **Anexo 2.4**.

#### 7.4.1.2 Experiencia en la especialidad

Se evaluará la experiencia de la empresa en los servicios de supervisión de la actividad minera, en función a los montos facturados en los últimos 5 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas.

El Resumen de dicha información será presentada en el formato del **Anexo 2.5**.

### 7.4.2 REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO

#### 7.4.2.1 Experiencia Profesional

- Los coordinadores propuestos serán evaluados mediante la experiencia acreditada con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo.

- La experiencia profesional de los supervisores de campo y gabinete, serán evaluados según la Declaración Jurada: Ficha Técnica Personal del **Anexo 2.3**.

### 7.4.3 REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

#### 7.4.3.1 Capacidad de supervisión

Se tomará en cuenta la cantidad de zonas que la empresa supervisora pueda supervisar sin incurrir en los supuestos señalados en el numeral 24.2 de El **Reglamento**. Este factor será acreditado con la declaración jurada del **Anexo 2.1** de las bases.

**El puntaje máximo que se podrá otorgar en la evaluación técnica es CIEN (100) puntos. Las propuestas técnicas deben alcanzar un mínimo de setenta y cinco (75) puntos para pasar a la evaluación económica.**

<sup>3</sup>La cancelación de las facturas debe acreditarse documental y fehacientemente, aquellas facturas que no acrediten su cancelación no serán tomadas en cuenta para la evaluación.



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### 7.5 ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

La apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, la evaluación de las mismas y la adjudicación se llevará a cabo en acto público en la fecha programada en el cronograma del proceso de selección.

Previo a la apertura de las ofertas económicas el Comité Especial presentará los resultados de las evaluaciones de admisibilidad y técnica, esta última se presentará en un cuadro de orden de mérito en función al puntaje obtenido por las Empresas Supervisoras. Aquellas ofertas técnicas que no fueron admitidas o no alcancen el puntaje mínimo requerido para pasar a la evaluación económica tendrán la calidad de descalificadas y se procederá a la devolución de los sobres que contienen la oferta económica.

#### 7.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El puntaje máximo que se podrá asignar a las propuestas económicas será de cien (100) puntos y la evaluación económica consistirá en asignar este máximo puntaje a la oferta económica de menor costo, al resto de propuestas se les asignará un puntaje según la siguiente fórmula:

$$PEi = (Om * 100)/Oi$$

Donde:

PEi : Puntaje de la propuesta "i".

Om: Menor precio unitario ofertado por los postores de la zona a la cual ..... postula.

Oi : Precio Unitario de la propuesta económica "i" en la zona a la cual postula.

#### GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La garantía adicional consistirá en la presentación de una Carta Fianza Bancaria, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de ejecución automática.

El postor se obliga a presentar su estructura de costos, que le ha llevado a determinar el costo del valor de su oferta.

#### 7.5.2 ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

*ay*



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

El puntaje total (**P**) de cada Empresa Supervisora será determinado por la siguiente fórmula:

$$P = 0.8PT + 0.2PE$$

Donde:

PT = Puntaje de la propuesta técnica

PE = Puntaje de la propuesta económica

Con los puntajes totales se elaborará un cuadro de orden de mérito, el cual servirá para la adjudicación de las Empresas Supervisoras según las necesidades señaladas en los términos de referencia.

### 7.5.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

En el supuesto de que 2 o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando los siguientes criterios, en el orden que son enumerados:

- A. Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mejor puntaje técnico.
- B. A prorrata, siempre y cuando las empresas ganadoras manifiesten su voluntad de hacerlo.
- C. A través de sorteo realizado en el mismo acto público.

Al terminar el acto público se redactará la respectiva acta, la cual contendrá los resultados del proceso de selección y será suscrita por el notario público, los miembros del Comité Especial y por los representantes legales o apoderados acreditados de las Empresas Supervisoras que lo deseen.

### 7.6 RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras serán notificados en el mismo acto de adjudicación, sin perjuicio de esto, los resultados serán publicados en la página web del OSINERGMIN.

### 7.7 CONSENTIMIENTO

El consentimiento de los resultados del proceso de selección se producirá a los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto público de apertura de ofertas económicas, evaluación económica y adjudicación, sin que las Empresas Supervisoras hayan interpuesto recurso de reconsideración ante el Comité Especial.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La impugnación a los resultados se tramitará según lo establecido en el artículo 18° de El Reglamento.

En caso de existir actos expedidos por órgano incompetente, que contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, se podrá plantear la



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

nulidad de oficio de dichos actos ante el Gerente General, quien resolverá en única instancia.

### 9. DEL CONTRATO

#### 9.1 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato, las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Pólizas de seguro de accidentes personales y seguro de salud para los profesionales que integren su nómina.
- b. Pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), para los profesionales que realicen supervisiones de campo..
- c. Certificado médico de acuerdo al formato 7D del Decreto Supremo N° 055-2010-EM para los profesionales que realicen supervisiones de campo.
- d. Declaraciones juradas (Anexo 2.1)
- e. Constancias de habilidad de los profesionales que integran su nómina con vigencia igual o superior al periodo contractual.
- f. Certificado de vigencia de poderes del representante legal.
- g. Copia de DNI del representante legal.
- h. Copia del RUC de la Empresa Supervisora.
- i. Copia de contrato de alquiler de oficina ubicada en la inmediaciones de la sede de central de OSINERGMIN.
- j. Carta Fianza Bancaria, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de ejecución automática, por el monto diferencia de su propuesta (Numeral 7.5.1 de las Presentes Bases.

#### 9.2 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las empresas adjudicadas deberán presentar la documentación señalada en el numeral 9.1 en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contabilizados a partir de la fecha de recepción del requerimiento que realice la GFM.

Las empresas que incumplan con presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido, serán automáticamente descalificadas y se procederá a requerir la documentación para la firma del contrato a la empresa que quedó en segundo lugar según el cuadro de méritos, y así sucesivamente. Sin perjuicio de lo señalado, se tomará las acciones correspondientes para iniciar los procedimientos administrativos sancionadores contra las empresas que fueron adjudicadas y no suscribieron los contratos respectivos.

#### 9.3 PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL

Los contratos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, estos podrán ser materia de renovaciones anuales hasta por un máximo de 3 años, previa evaluación favorable de la DSP de la GFM y se mantenga el precio unitario ofertado.



Handwritten signature.



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### 9.4 FORMA DE PAGO

La frecuencia de pago para la supervisión será mensual, la misma que estará sujeta a la presentación y aprobación de los informes de supervisión y de la liquidación de pago. La aprobación de la liquidación de pago se sujeta a la conformidad de los informes de supervisión.

### 9.5 PENALIDADES

Se aplicará penalidades en los siguientes supuestos:

9.5.1 **Por los retrasos en la entrega de los informes de supervisión.** Por cada día de retraso se aplicará una penalidad equivalente al 1% del costo unitario de la supervisión realizada, hasta un máximo equivalente al 10% del mismo, de ser mayor al porcentaje señalado OSINERGMIN estará en la potestad de resolver el contrato. Estas penalidades serán deducidas, según sea el caso de:

Del pago del mes correspondiente a pagos subsiguientes

Del fondo de garantía

9.5.2 **Por la reincidencia en las observaciones hechas a los informes presentados.** De configurar más de una observación sobre un mismo aspecto en los informes presentados, se aplicará una penalidad equivalente al 1.0% del costo unitario de la supervisión realizada. Esta penalidad será aplicada a partir de la segunda observación hasta un máximo de cuatro observaciones, luego de lo cual OSINERGMIN estará en la potestad de resolver el contrato.

9.5.3 **Por presentarse sin equipos de protección personal y/o equipos necesarios para realizar su labor de supervisión.** Se aplicarán penalidades cuando los supervisores asistan a las supervisiones sin el adecuado equipo de protección personal, según lo siguiente:

**Primera vez:** 1 UIT

**Segunda vez:** 3 UIT

**Tercera vez:** Resolución del contrato

### 9.6 FONDO DE GARANTIA

A manera de garantía de fiel cumplimiento de las prestaciones contratadas, se procederá con la retención de un monto equivalente al 10% de la facturación mensual correspondiente.

Este fondo de garantía será reintegrado a la empresa dentro de los 90 días calendario posteriores al término del plazo contractual o de la resolución del mismo, siempre y cuando se haya verificado el cumplimiento de cada una de las obligaciones de la empresa supervisora y no mantenga penalidades pendientes de cobrar, en cuyo caso, serán deducidas de este.

### 9.7 CAUSALES DE RESOLUCION



al



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

Las siguientes constituyen causales de resolución automática del contrato sin que medie el requisito de comunicación previa:

- Las previstas en el artículo 33° de **El Reglamento**.
- De configurarse un supuesto de impedimento, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en las bases por parte de la Empresa Supervisora, o los supervisores.
- Abandono parcial o total de las actividades derivadas del contrato o alguna negativa para cumplir con la ejecución del mismo.
- Cuando a criterio del OSINERGMIN, la supervisora cometiere actos que afecten la imagen de la institución.

### 10. EXAMENES MEDICOS

Todos los profesionales de las empresas supervisoras contratadas deberán someterse a un examen médico en centros médicos autorizados y según los protocolos que defina el OSINERGMIN, los exámenes médicos serán asumidos por la empresa supervisora y deberán ser entregados al OSINERGMIN en el plazo establecido en el numeral 9.2.

Si los resultados del examen médico declarasen NO APTO o APTO CON RESTRICCIONES al o los profesional(es), éste o éstos deberán ser reemplazados por otro/s con perfiles iguales o superiores previa aprobación de la DSP de la GFM.

### 11. DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Las Empresas Supervisoras seleccionadas deberán garantizar la disponibilidad de los profesionales pertenecientes a su nómina y que cumplan con los perfiles requeridos para realizar las supervisiones asignadas por la Gerencia de Fiscalización Minera, inclusive en días no laborables.

La Empresa Supervisora podrá proponer nuevos profesionales para incrementar su nómina de profesionales los cuales deben cumplir con los perfiles mínimos requeridos, y presenten los documentos detallados en los literales a), b), c), y e) del numeral 9.1 de las presentes bases. Para su incorporación en la nómina de la empresa supervisora se deberá contar con la aprobación de la DSP de la GFM.

### 12. CONFIDENCIALIDAD

Las Empresas Supervisoras seleccionadas deberán guardar absoluta confidencialidad y objetividad respecto a cualquier información o documentación de propiedad o relacionada a las empresas supervisadas por el OSINERGMIN, de conformidad con el numeral 27.4 del artículo 27° de **El Reglamento**.

### 13. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

Las empresas supervisoras contratadas no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría, ni realizar labores directas o indirectas para las empresas sobre las cuales realizan una labor de supervisión durante el periodo de vigencia del contrato.



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

Los coordinadores, supervisores de campo y supervisores de gabinete deberán prestar servicios exclusivamente a la DSP de la GFM.

### 14. VERIFICACION POSTERIOR

La GFM podrá realizar una fiscalización posterior a la documentación presentada por las ofertas ganadoras, esta acción se realizará en cualquier punto de la ejecución contractual.



04



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de bases	27 de marzo de 2014
Presentación de consultas	28 de marzo al 04 de abril de 2014
Absolución de consultas	Hasta el 09 de abril de 2014
Presentación de propuestas (Acto Público)	14 de abril de 2014 a las 09:00 horas
Evaluación de admisibilidad y evaluación técnica	Desde el 15 de abril hasta el 23 de abril de 2014
Apertura de propuestas económicas, evaluación económica y adjudicación (Acto Público)	24 de abril de 2014 a las 16:00 horas
Consentimiento	29 de abril de 2014 a las 18:00 horas

Los actos públicos de presentación de propuestas y apertura de propuestas económicas, evaluación económica y adjudicación, se llevarán a cabo en el auditorio principal de la sede central del OSINERGMIN ubicado en Jr. Bernardo Monteagudo 222 Magdalena del Mar.

Las etapas establecidas en el cronograma pueden ser materia de ampliación y/o postergación, lo cual será comunicado oportunamente en la página web del OSINERGMIN.

*am*



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### ANEXO 2

#### CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

##### 1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener los documentos señalados a continuación, debiendo conservar de manera estricta el orden en el cual son enumerados:

Con carácter obligatorio (la omisión en la presentación de alguno de los documentos configurará la devolución de la propuesta y se tendrá por no presentada):

- 1.1 Declaración Jurada, según **Anexo 2.1** de la(s) zona(s) a supervisar, debidamente suscrito por el representante legal de la Empresa Supervisora.
- 1.2 Relación de los profesionales propuestos, según **Anexo 2.2**.
- 1.3 Declaración Jurada – Ficha Técnica, por cada profesional presentado, según **Anexo 2.3**, la cual debe ir acompañada de:
  - 1.3.1 Copia simple del Título profesional de ingeniero de minas, geólogo o metalurgista
  - 1.3.2 Copia simple del grado de bachiller.
  - 1.3.3 Declaración Jurada de Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, que presentarán los supervisores de campo previo a la ejecución de la supervisión **Anexo 2.9**.

Los Certificados de Habilidad vigentes de los profesionales, serán requeridos a las empresas adjudicadas, como requisito previo para la suscripción de los contratos correspondientes.

La Declaración Jurada de Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, será requerida a los profesionales de la empresa supervisora contratada, previo a la ejecución de las supervisiones encomendadas.

**Los supervisores propuestos (campo y gabinete), así como los coordinadores, no podrán presentarse para supervisar a más de una zona.**

- 1.4 Resumen de experiencia de la Empresa Supervisora en la actividad de Supervisión en General, según **Anexo 2.4**
- 1.5 Resumen de experiencia de la Empresa Supervisora en la especialidad, según **Anexo 2.5**
- 1.6 Documentos que acreditan la experiencia en la actividad de supervisión en general y experiencia en la especialidad, estos documentos deben cumplir los requisitos señalados en los numerales 7.4.1.1 y 7.4.1.2 de las presentes bases.

##### 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los documentos requeridos son de carácter obligatorio, estos no deben contener ningún tipo de enmendaduras ni errores aritméticos, bajo causal de tenerlas por no presentadas:



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- 2.1 Carta de propuesta económica, según **Anexo 2.7**, debidamente firmada por el representante legal de la Empresa Supervisora.
- 2.2 Declaración jurada de validez de la oferta, según **Anexo 2.8** debidamente firmada por el representante legal de la Empresa Supervisora.

**No cabe subsanación sobre la oferta económica presentada.**

CM



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

**Anexo 2.1**

**DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES,  
RELACION DE EMPRESAS TITULARES DE UNIDADES MINERAS EN EXPLOTACIÓN  
(UME) QUE CONFORMAN LA OFERTA**

**1. DECLARACION JURADA EMPRESA SUPERVISORA**

Razón Social:

Representante Legal:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Para fines de la ejecución de la supervisión mi representada, así como sus accionistas, directores, gerentes y apoderados, de ser el caso no se encuentran incursos en los supuestos señalados en el numeral 5.1 de las bases,<sup>4</sup> respecto de la siguiente relación de empresas titulares de unidades mineras en la(s) zona(s): \_\_\_\_\_

(El postor podrá presentarse como mínimo a un 85 % de UME a supervisar de una determinada zona, con las cuales no tenga incompatibilidad con los titulares mineros)

(Agregar relación según el numeral 3 del anexo 2.1)

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**2. DECLARACION JURADA DEL COORDINADOR – JEFE DE PROYECTO**

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no me encuentran incurso en el supuesto señalados en el inciso j) del numeral 5.1 de las bases respecto de la siguiente relación de empresas titulares de unidades mineras en la zona: \_\_\_\_\_

(La relación de empresas titulares de unidades mineras en la zona presentada por el coordinador - jefe del proyecto, deberá coincidir con la relación presentada en el numeral 1 del anexo 2.1)

(Agregar relación según el numeral 3 del anexo 2.1)

\_\_\_\_\_  
Firma del Coordinador – Jefe del Proyecto

<sup>4</sup> Artículo 24.- Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones.-

(...)

24.3 A efectos de sustentar no encontrarse incurso en alguno de los supuestos mencionados, el postor deberá presentar una Declaración Jurada conjuntamente con su propuesta técnica. OSINERGMIN denegará de plano las propuestas que no contengan la indicada Declaración Jurada.

(...)

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**3. RELACION DE UNIDADES MINERAS A SUPERVISAR**

**ZONA NORTE**

<b>N°</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>UNIDAD</b>
1	ANDALUCITA S.A.	LUCITA I
2	ARENA S.A.	ACUMULACION LA ARENA
3	CEMENTO PACASMAYO S.A.A.	ACUMULACION TEMBLADERA
4	CEMENTOS SELVA S.A.	RIOJA
5	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	UCHUCCHACUA
6	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.	ANTAMINA
7	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.	PLANTA DE FILTRADO HUARMEY / MINERODUCTO
8	COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.	ATACOCHA
9	COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A.	SANTA ROSA-COMARSA
10	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	ACUMULACION TANTAHUATAY
11	COMPAÑÍA MINERA LAS CAMELIAS S.A.	AVE FÉNIX
12	COMPAÑÍA MINERA LOS CHUNCHOS	YAUYINAZO
13	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.	MILPO N° 1 (EL PORVENIR)
14	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.A.C.	BAYOVAR 2
15	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	LIBERTAD
16	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	LA PODEROSA DE TRUJILLO
17	COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A.	QUIRUVILCA
18	COMPAÑÍA MINERA QUIRUVILCA S.A.	HUARON
19	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	ACUMULACION RAURA
20	COMPAÑÍA MINERA S. IGNACIO DE MOROC S.A.	SAN VICENTE
21	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMON S.A.	LA VIRGEN
22	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	BERLIN
23	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	SANTA LUISA
24	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	EL RECUERDO
25	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	ATALAYA
26	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	ACUM. PARCOY N° 1
27	CORP. MRA. CENTAURO S.A.C.	QUICAY
28	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.	CERRO DE PASCO
29	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C.	ANIMON
30	EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.	VINCHOS
31	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	CAROLINA N°1
32	ICM PACHAPAQUI S.A.C.	ICM (PACHAPAQUI)
33	JUAN PAULO QUAY S.A.C.	BAYOVAR N° 12

ay



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

34	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A.	RETAMAS
35	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	ACUMULACION ALTO CHICAMA
36	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	PIERINA
37	MINERA LA ZANJA S.R.L.	LA ZANJA
38	MINERA YANACOCCHA SRL.	ACUMULACIÓN CHAQUICOCHA, CHAUPILOMA ESTE, OESTE Y SUR
39	MINERA YANACOCCHA SRL.	CHINA LINDA
40	NYRSTAR ANCASH S.A.	CONTONGA
41	QUIMPAC S.A.	SALINAS PILLUANA
42	S.M.R.L. EL ROSARIO DE BELEN	PATIBAL
43	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	COLQUIJIRCA N° 1 Y N° 2
44	TRANSPORTE RODRIGO CARRANZA S.A.C.	DEPÓSITO DE CONCENTRADOS DE MINERALES EN PUERTO SALAVERRY - TCR

**ZONA CENTRO**

N°	EMPRESA	UNIDAD
1	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A.	SAN GENARO
2	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	MALLAY
3	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	RECUPERADA
4	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	JULCANI
5	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ANTAPITE
6	COMPAÑÍA MINERA ALPAMARCA S.A.C.	ALPAMARCA
7	COMPAÑÍA MINERA ALPAMARCA S.A.C.	PALLANGA
8	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	MANUELITA
9	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	ANTICONA
10	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	MOROCOCHA
11	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.	AMERICANA
12	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.	HUACHOCOLPA UNO
13	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.A.	ACUMULACIÓN CONDESTABLE Y RAÚL
14	COMPAÑÍA MINERA LAS CAMELIAS S.A.	FORTUNITA
15	COMPAÑÍA MINERA LOS CHUNCHOS	HERALDOS NEGROS
16	COMPAÑÍA MINERA LUREN S.A.	LOMO DE CORVINA
17	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTÍN S.A.	SOLITARIA
18	CORPORACIÓN MINERA CASTROVIRREYNA S.A.	N° 1 RELIQUIAS
19	DOE RUN PERÚ SRL.	COBRIZA

CM



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

20	DOE RUN PERÚ SRL.	LA OROYA-REFINACIÓN 1 Y 2
21	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	CASAPALCA-6 Y CASAPALCA-8 (YAULIYACU)
22	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	ACUMULACIÓN ISCAYCRUZ (INCLUYE PLANTA DE FILTRADO LAGSAURA)
23	FIRTH INDUSTRIES PERU S.A.	CHANCADORA CARAPONGO
24	FIRTH INDUSTRIES PERU S.A.	FLOR DE NIEVE N° 2
25	MARMOLES Y GRANITOS S.A.	CHACAPALPA
26	MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	TOROMOCHO
27	MINERA COLQUISIRI S.A.	MARIA TERESA
28	MINERA IRL S.A.	CORIHUARMI
29	NYRSTAR CORICANCHA S.A.	MINA CORICANCHA
30	QUIMPAC S.A.	SALINAS HUACHO
31	QUIMPAC S.A.	PACIFICO
32	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.	AUSTRIA DUVAZ
33	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	ACUMULACION YAURICOCHA
34	TREVALI PERU S.A.C.	UNIDAD SANTANDER
35	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	PUCARA
36	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	ATOCONGO
37	UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	CHILCA
38	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	AGRUPAMIENTO ANDINO A DE HUANCAYO, AGRUPAMIENTO ANDINO B DE HUANCAYO
39	UNIÓN DE CONCRETERAS S.A.	UNICON
40	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	TICLIO
41	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	ANDAYCHAGUA
42	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	SAN CRISTOBAL
43	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	CARAHUACRA
44	VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A.	CAJAMARQUILLA
45	NEPTUNIA S.A.	PUERTO DEL CALLAO
46	PERUBAR S.A.	NUEVO DEP. DE CONCENTRADOS
47	IMPALA PERÚ S.A.C. EX CORMIN	DEPÓSITO DE CONCENTRADOS MINERALES N° 1

am



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ZONA SUR**

N°	EMPRESA	UNIDAD
1	ANABI S.A.C.	ACUMULACION ANABI
2	ARASI SAC.	ACUMULACION ANDRES
3	ARUNTANI S.A.C.	ACUMULACION MARIELA
4	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.	SANDRA 105
5	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	CATALINA HUANCA
6	CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE 29
7	CEMENTO SUR S.A.	ACUMULACIÓN PUNO
8	CENTURY MINING PERU S.A.C.	SAN JUAN DE AREQUIPA
9	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	BREAPAMPA
10	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA
11	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PORACOTA
12	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	SELENE
13	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	ACUMULACIÓN ARES
14	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	ACUMULACION ARCATA
15	COMPAÑÍA MINERA CARAVELÍ S.A.C.	CAPITANA
16	COMPAÑÍA MINERA CARAVELÍ S.A.C.	TAMBOJASA
17	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.	CERRO LINDO
18	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.	EL COFRE Y ÁGUILA NUEVA
19	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.	TACAZA (SAN SALVADOR 27)
20	INKABOR S.A.C.	BORAX
21	INTIGOLD MINING S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA
22	KARTIKAY PERUVIAN MINING COMPANY S.A.C.	ACUMULACIÓN LOS INCAS I
23	MINERA BATEAS S.A.C.	SAN CRISTOBAL
24	MINERA PAMPA DE COBRE S.A.	MINAS DE COBRE CHAPI
25	MINERA SUYAMARCA S.A.C.	ACUMULACION PALLANCATA
26	MINERA SUYAMARCA S.A.C.	INMACULADA
27	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	AGNES SALOME 4
28	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	ESPERANZA DE CARAVELI
29	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	BELÉN
30	MINSUR S.A.	FUNSUR
31	MINSUR S.A.	NUEVA ACUM. QUENAMARI-SAN RAFAEL
32	MINSUR S.A.	FRONTERA UNO
33	PERUVIAN METALS MINING COMPANY S.A.C.	PLANTA METALÚRGICA PERUSIA
34	QUIMPAC S.A.	SALINAS DE OTUMA
35	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	MARCONA (CPS-1)

ay



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

36	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3
37	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	TOQUEPALA
38	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	CUAJONE 1
39	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	LA FUNDICIÓN Y REF. COBRE-ILO
40	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.	DEPOSITO DE CONCENTRADOS DE MATARANI
41	XSTRATA TINTAYA S.A.	TINTAYA
42	XSTRATA TINTAYA S.A.	ANTAPACCAY 1
43	YURA S.A.	ACUMULACION CHILI Nº 1

CM



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Anexo 2.2  
PROFESIONALES PROPUESTOS**

COORDINADOR -JEFE DE PROYECTO		
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARRERA PROFESIONAL
SUPERVISORES DE CAMPO		
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARRERA PROFESIONAL

SUPERVISORES DE GABINETE		
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARRERA PROFESIONAL

*Ch*

.....  
 Nombre y apellidos (Representante legal)  
 DNI N°



Lima, .....de ..... de 2014.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Anexo 2.3**

<b>DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA PERSONAL</b>				
Apellidos y Nombres del profesional:		Documento de Identidad (DNI):		
Dirección :		Correo electrónico: Teléfono:		
<b>1. Formación profesional y tiempo de ejercicio</b>				
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición		
Bachiller (*)				
Profesional (*)				
CIP				
<b>2. Experiencia General</b>				
Empresa / Entidad	Descripción de Responsabilidad (Detallar las actividades desarrolladas y que tengan relación con la experiencia requerida)	Tiempo de servicio		
		Desde (MM/AA)	Hasta (MM/AA)	TOTAL (AA-MM)
<b>3. Experiencia Específica.</b>				
Empresa / Entidad	Descripción de Responsabilidad (Detallar las actividades desarrolladas y que tengan relación con la experiencia requerida)	Tiempo de servicio		
		Desde (MM/AA)	Hasta (MM/AA)	TOTAL (AA-MM)

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda la información contenida en esta FICHA es verdadera.

Nombre y apellido:

DNI N°:

Fecha:

Notas:

(\*) Adjuntar copia de grado de bachiller, título profesional. (OBLIGATORIO)

Cada página será firmada por el declarante y por el representante legal de la empresa.

cm



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**Anexo 2.4**

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA SUPERVISORA EN LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN EN GENERAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**  
**N° 01-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

A continuación se detalla el resumen de la experiencia de mi representada, en cuanto a la experiencia en la actividad de supervisión en general, según los requisitos señalados en el numeral 7.4.1.1 de las bases:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*CM*



\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**Anexo 2.5**

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN SUPERVISIÓN MINERA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**

**N° 01-2014-OSINERGMIN-GFM**

Presente.-

A continuación se detalla el resumen de la experiencia de mi representada, en cuanto a la experiencia de supervisión en la actividad minera en general, según los requisitos señalados en el numeral 7.4.1.2 de las bases:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

cm

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Anexo 2.6**

**CRITERIOS DE EVALUACION**

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION PARA SUPERVISIÓN A UNIDADES MINERAS EN EXPLOTACIÓN	RANGO DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>			<b>75</b>
<b>1.1 Experiencia en la actividad de supervisión en general</b>	Se evaluará la experiencia de la empresa en función a los montos facturados en los últimos 5 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o facturas canceladas, con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes.	Más del 200 % del VR	60
		Más del 100 hasta el 200 % del VR	50
		Hasta el 100 % del VR	40
<b>1.2 Experiencia en la especialidad</b>	Se evaluará la experiencia de la empresa en los servicios de supervisión de la actividad minera en función a los montos facturados en los últimos 5 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o facturas canceladas.	Más del 100 % del VR	15
		Más del 60 hasta el 100 % del VR	10
		Hasta el 60 % del VR	5
<b>2. OBJETO</b>			<b>25</b>
<b>2.1 Capacidad de Supervisión</b>	Se evaluará la cantidad de zonas a supervisar (Zona Norte, Centro y Sur)	3 Zonas	25
		2 Zonas	20
		1 Zona	15

*ci*



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**Anexo 2.7**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
Proceso de Selección de Empresas Supervisoras  
**N° 01-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Hacemos de conocimiento que nuestra oferta económica para cada concepto es la siguiente:

TEMA	ZONA <sup>5</sup>	PRECIO UNITARIO <sup>6</sup>
SUPERVISIÓN PREVENTIVA	<i>(Indicar zona de la propuesta)</i>	

Lima, ..... de 2014

Firma del Representante Legal

CM



<sup>5</sup> Solo consignaran el Precio Unitario de la zona a cual se oferte.

<sup>6</sup> Debe entenderse que de resultar ganadora la oferta, el monto del contrato estará determinado por el precio unitario ofertado y la cantidad de unidades mineras de la zona adjudicada, según el anexo 2.1.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**Anexo 2.8**

**DECLARACION JURADA  
VALIDEZ DE OFERTA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**  
**N° 01-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio del presente, declaramos que la oferta económica presentada tiene una vigencia de 12 meses, contabilizados a partir de la fecha de presentación de propuestas, el cual será ampliado hasta el término del plazo contractual, de ser el caso.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.

014



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**Anexo 2.9**

**DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES  
Y PROHIBICIONES**

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, para fines de la ejecución de la supervisión a la Unidad Minera ..... no he mantenido relación contractual con la empresa ..... en los 6 meses previos a la supervisión.

Nombre:

Firma y DNI del Profesional

Lima, .... de ..... de .....

*Handwritten signature*



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### ANEXO 3

#### TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION PREVENTIVA

##### 1. INTRODUCCIÓN

OSINERGMIN realizará las acciones de supervisión y fiscalización a través de su propio personal o a través de Empresas Supervisoras. Estas últimas serán contratadas al amparo de la Ley de Creación del OSINERGMIN - Ley N° 26734, la Ley de Fortalecimiento Institucional de OSINERGMIN - Ley N° 27699 y el Reglamento General del OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.

##### 2. MARCO LEGAL

- Ley N° 28964, Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las actividades mineras a OSINERGMIN.
- Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, Reglamento General de OSINERGMIN.
- Ley 29901, Ley que precisa las funciones de OSINERGMIN.
- Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 171 -2013-OS/CD.

##### 3. ALCANCES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

De conformidad con la Ley N° 29901, Ley que precisa competencias del OSINERGMIN, las empresas supervisoras deberán verificar el cumplimiento del RSSO y otras normas vigentes referidas a seguridad de las actividades mineras, relacionadas con la infraestructura, instalaciones la gestión, de seguridad y de operaciones.

##### 4. QUE SE SUPERVISA

- 4.1 Supervisión a Unidades Mineras en Explotación (UME).
- 4.2 Supervisión de Gabinete a UME: Procesamiento de Informes de Supervisión, emisión de Fichas de Inicio de Procesos Administrativos Sancionadores (IPAS) o elaboración de Archivo de Instrucción Preliminar según corresponda, formulación de fichas ITL (Informes Técnicos Legales) en el aspecto técnico y entre otras designadas por la DSP de la GFM.

CM



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

### 5. METODOLOGIA DE SUPERVISION A UME

El programa de supervisión que ejecutará la DSP de la GFM. Será por ciclos o campañas de supervisión, en las cuales se supervisará el 50% del total de las unidades mineras en explotación por cada zona (norte, centro y sur).

La DSP, formará tres grupos de unidades mineras a supervisar, agrupadas por sector geográfico (norte, centro y sur), con un número de unidades similares para cada sector.

En cada ciclo de supervisión se ejecutarán las actividades que a continuación se detallan:

- Supervisión de las Obligaciones en materia de seguridad minera, de acuerdo a las competencias del OSINERGMIN.
- Supervisión de Cumplimiento de Recomendaciones.

Para el cumplimiento de las supervisiones en las tres (03) actividades antes señaladas, se elaboró el siguiente esquema de trabajo por campaña de supervisión:

#### 5.1 Trabajo de Gabinete:

La empresa supervisora deberá recopilar y analizar toda la información de las unidades mineras a supervisar en cada zona (aproximadamente 44 unidades por zona), respecto a los siguientes temas:

- Supervisión de Obligaciones:  
Mediante la revisión y análisis de los informes de las supervisiones ejecutadas por la DSFE en las cinco especialidades (Ventilación, geomecánica, plantas, infraestructura, geotecnia); se formularan matrices para la supervisión en campo y gabinete.
- Cumplimiento de Recomendaciones:  
Mediante la revisión y análisis de los Informes supervisiones de GFM en supervisiones anteriores, en las cinco especialidades; se obtendrán las observaciones impuestas, las mismas que serán vaciadas a las matrices elaboradas para este fin, donde se consignarán las observaciones formuladas, las recomendaciones vinculadas a las observaciones, los plazos otorgados, las fechas de vencimiento y las fechas límite para informar a la GFM.

Con dicha información se procederá a la supervisión de campo para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones.

ay



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 5.2 Supervisión de Campo:

Se supervisará a la totalidad de Unidades Mineras, dos veces a lo largo del año 2014, para lo cual se utilizarán las matrices elaboradas en el trabajo de gabinete.

La supervisión en campo incluye lo siguiente:

- Supervisión de Obligaciones
- Supervisión de cumplimiento de recomendaciones

**NOTA:** La metodología de los procesos de supervisión, se encuentran detallados en la "Guía de Supervisión Preventiva".

### 6. PERFIL DE LOS SUPERVISORES Y EQUIPAMIENTO

El Perfil de los Supervisores se consigna en el anexo 3.1.

014



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

**Anexo 3.1**

**PERFIL DE LOS COORDINADORES, SUPERVISORES DE CAMPO, SUPERVISORES DE GABINETE, Y EQUIPAMIENTO PARA SUPERVISAR UNIDADES MINERAS EN EXPLOTACIÓN**

**1 PERFIL MINIMO DE LOS COORDINADORES (Jefe de Proyecto) – SUPERVISOR 1**

- Título profesional de ingeniero de minas, geólogo o metalurgista con colegiatura y habilidad vigente, acreditada con copia del título profesional y certificado de habilidad vigente.
- Experiencia laboral mínima de 8 (ocho) años en labores mineras, o como ingeniero de seguridad en operaciones.
- Estudios de especialización en seguridad minera.  
Para el caso de diplomados, estos se acreditarán con copia simple del certificado o diploma, para el caso de maestrías, estas serán acreditadas con copia simple del certificado de egreso.

**2 PERFIL MINIMO DE LOS SUPERVISORES DE CAMPO – SUPERVISOR 2**

- Título profesional de ingeniero de minas, con colegiatura y habilidad vigente, acreditada con copia del título profesional y certificado de habilidad vigente.
- Experiencia laboral mínima de 5 (cinco) años, como ingeniero o supervisor de seguridad en operaciones mineras.

**3 PERFIL MINIMO DE LOS SUPERVISORES DE GABINETE – SUPERVISORES 3**

- Grado Académico o Título profesional de ingeniero de minas, debidamente acreditado.
- Experiencia laboral mínima de 2 (dos) años en operaciones mineras como supervisor de seguridad.

**4 CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA LOS SUPERVISORES**

- Gestión de seguridad en operaciones mineras.
- Estándares de operaciones mineras y metalúrgicas.
- Normativa minera (Reglamento de Procedimientos Mineros, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras normas vigentes).
- Dominio a nivel avanzado de Microsoft Office. (Excel, Word, Acces, etc.)
- Habilidad para redacción de documentos.

*Cij*



COORDINADOR TÉCNICO - OAF  
A. L. CHANG R.  
OSINERGMIN



## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 5 EQUIPAMIENTO DE LOS SUPERVISORES DE CAMPO

Los equipos para las supervisiones de campo, deberán estar debidamente calibrados y certificados por la empresa fabricante o por alguna empresa acreditada por INDECOPI:

#### Equipos de medición

- Termoanemómetro (equipo con certificado de calibración/verificación vigente)
- Medidores de gas, que mida O<sub>2</sub>, CO, CO<sub>2</sub>, NOX (equipo con certificado de calibración/verificación vigente)
- Inclinómetro.
- Distanciómetro. (equipo con certificado de calibración/verificación vigente)
- GPS.
- Flexómetro.
- Brújula.

#### Equipos de apoyo

- Teléfono celular.
- Laptop.
- Cámara fotográfica digital con fechador.
- Cámara filmadora digital.

#### Equipos de protección Personal

- Casco tipo I clase E porta lámpara.
- Zapatos de seguridad.
- Botas de jebe c/punta de acero.
- Lentes de seguridad.
- Respiradores.
- Protector de oídos.
- Guantes de seguridad.
- Chaleco estándar.
- Mameluco estándar.

am



COORDINADOR TÉCNICO  
J. L. CHANG R.  
OSINERGMIN



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**Anexo 3.2**

**RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO**

DESCRIPCION	RECURSO HUMANO		
	COORDINADORES	SUPERVISORES DE CAMPO	SUPERVISORES DE GABINETE
UME ZONA NORTE	1	12	3
UME ZONA CENTRO	1	12	3
UME ZONA SUR	1	12	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>9</b>

CM



COORDINADOR TÉCNICO  
CHANG R.  
OSINERGMIN



Gerencia de Fiscalización Minera  
Jefe de Oficina de Supervisión y Seguimiento  
OSINERGMIN